

**CONVOCATORIA
SOLISTAS**



**JÓVENES
INTÉRPRETES**

**2026 - 40 AÑOS
(1985-2025)**





Nicolás Gámez - Jóvenes intérpretes 2024
Fotografía: Marco Roa © Banco de la República

Contenido

1. Introducción	4
2. Estructura del programa	6
3. Descripción de la convocatoria	8
3.1 Quién puede participar	9
3.2 Categorías	10
4. Requisitos de inscripción	11
4.1 Paso 1: proceso de inscripción en línea	12
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	12
PROGRAMA DE CONCIERTO	13
VIDEO DE PRESELECCIÓN	18
4.2 Paso 2: audición en vivo	22
REGLAS GENERALES PARA LAS AUDICIONES EN VIVO	22
ASPECTOS LOGÍSTICOS DE LAS AUDICIONES EN VIVO	24
INDICACIONES E INSTRUCCIONES PARA LAS AUDICIONES FINALES VIRTUALES	25
5. En caso de ser seleccionado para presentar un concierto en la Serie	26
6. Cronograma	29
7. Datos de contacto	32

1. INTRODUCCIÓN

El Banco de la República presenta la Convocatoria Serie de los Jóvenes Intérpretes 2026, por medio de la que se seleccionarán a los artistas que harán parte de esta franja de programación musical en la Temporada Nacional de Conciertos 2026.

Desde hace 40 años, el Banco de la República realiza la Convocatoria para la Serie de los Jóvenes Intérpretes, en la cual se seleccionan a los mejores jóvenes instrumentistas del país para presentar un concierto en la Sala de Conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango y posteriormente, tener la oportunidad de realizar giras nacionales en la Temporada Nacional de Conciertos. La Serie de los Jóvenes Intérpretes se ha convertido en una plataforma esencial para la circulación de jóvenes talentos musicales en Colombia. Ha sido la primera experiencia profesional para muchos intérpretes, facilitando intercambios creativos y acercándolos a los procesos de producción de conciertos, ofreciendo oportunidades a talentos emergentes, enriqueciendo la cultura del país, formando audiencias y fomentando la visibilidad de prácticas musicales en Colombia. Además, ha contribuido al desarrollo artístico de músicos que continúan su carrera tanto en Colombia como en el exterior.

La convocatoria se ha estructurado en un programa artístico que tiene un alcance de hasta cuatro años, donde las propuestas seleccionadas para la Serie de los Jóvenes Intérpretes podrán continuar un proceso de circulación en las veintiocho Sucursales y Agencias Culturales en las que el Banco de la República tiene presencia. En el último año del programa, hasta dos finalistas tendrán la oportunidad de presentarse nuevamente en la Sala de Conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango dentro de la programación de la Serie Profesional.

Con el fin de mantener una comunicación clara con los participantes de ambas modalidades, el Banco de la República ha publicado dos documentos con el detalle del proceso de participación en la convocatoria. Un primer documento dirigido particularmente para **solistas** que deseen postularse a la convocatoria 2026, y un segundo documento con las condiciones de participación específicamente para los **ensambles y/o agrupaciones** que deseen postularse a la convocatoria 2026.

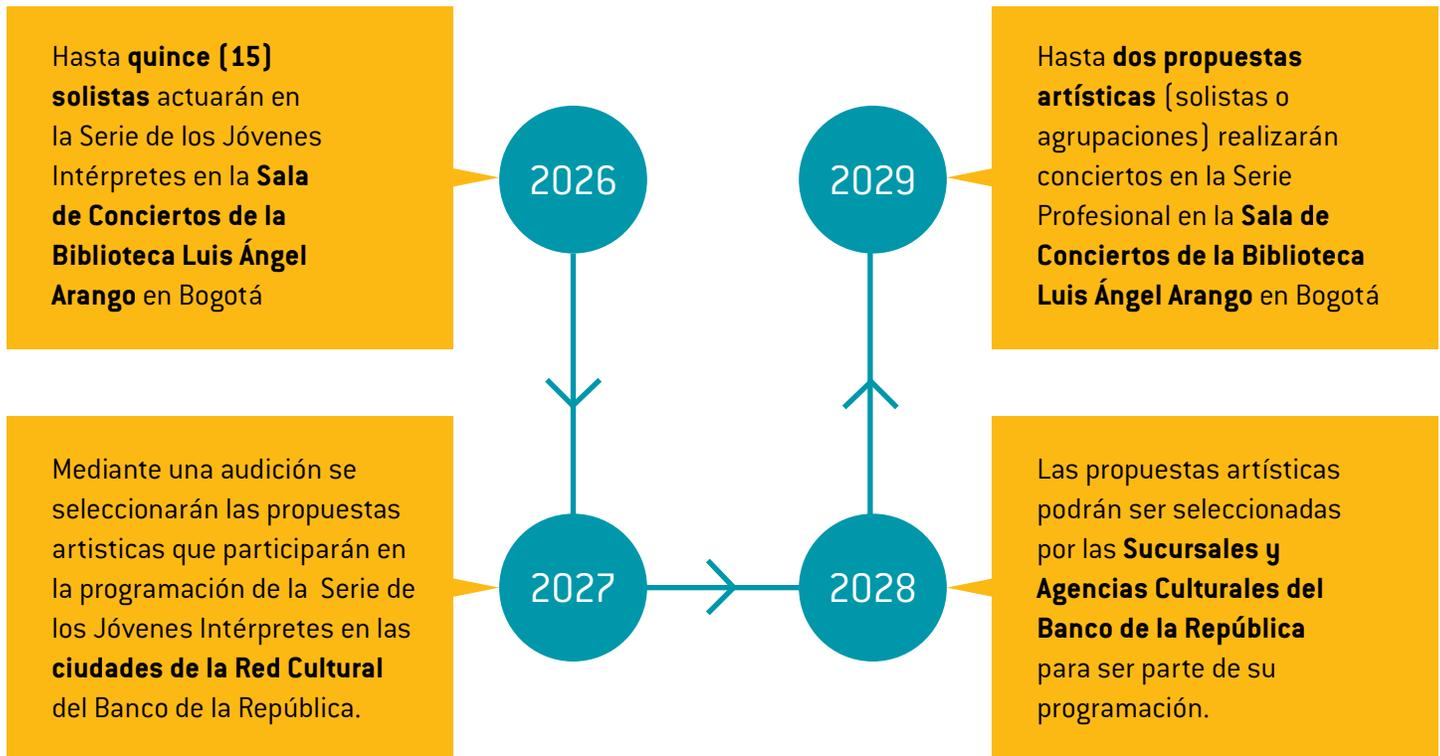
Se espera que esta convocatoria continúe consolidándose como un espacio fuerte y valioso para el desarrollo profesional de los jóvenes músicos del país y que, de esta manera, el Banco de la República siga cumpliendo con su misión de invertir en la construcción, fortalecimiento y puesta al servicio del patrimonio cultural colombiano.

2.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Quienes resulten seleccionados para presentar su concierto en la Serie de los Jóvenes Intérpretes 2026, tienen la oportunidad de permanecer hasta cuatro años en el programa, cada año participando en diferentes espacios y franjas de la programación musical del Banco de la República. En cada año del programa se realizará un proceso de selección particular que definirá las propuestas artísticas que continuarán en la siguiente fase.

A continuación, se describe las instrucciones y condiciones de participación para la selección de los participantes que harán parte de la **cohorte 2026**. El proceso de selección para continuar en el **segundo año** se realizará mediante audiciones en vivo, para el **tercer año** se realizará mediante el envío de propuestas artísticas y para el **cuarto año** se realizará mediante una evaluación de los resultados de los cuatro años de participación que realizarán la Sección de Música y el Comité Asesor de Música de la Subgerencia Cultural del Banco de la República.



TOME NOTA

La inclusión de los artistas en la programación nacional estará sujeta a la planeación y decisión de las Sucursales y Agencias Culturales del Banco de la República. Las propuestas que harán parte de la Serie Profesional en el cuarto año del programa de cada cohorte, estarán sujetas a la aprobación del Comité Asesor de Música del Banco de la República

3.

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

3.1 Quién puede participar

Podrán participar en la Convocatoria Serie de los Jóvenes Intérpretes 2026 en la modalidad de **Solistas**, intérpretes colombianos o extranjeros residentes en Colombia e intérpretes colombianos residentes en el exterior que presenten una propuesta de concierto y que hayan nacido a partir de las siguientes fechas:

- **Para instrumentistas:** nacidos a partir del 1º de enero de 2000.
- **Para instrumentistas de jazz, de música antigua, cantantes y organistas:** nacidos a partir del 1º de enero de 1997.

No podrán participar los solistas que hayan sido seleccionados en la Convocatoria Serie de los Jóvenes Intérpretes 2026 que se encuentren en el tercer año del programa. Tampoco podrán participar solistas que hayan sido seleccionados en la Convocatoria de los Jóvenes Intérpretes 2024 que se encuentren en segundo año de selección ni solistas seleccionados en la Convocatoria de los Jóvenes Intérpretes 2025.

Si usted fue ganador en las cohortes 2023 o 2024 y no fue seleccionado para continuar el proceso de segundo y tercer año, y cumple con el requisito de edad máxima, puede volver a iniciar el proceso de selección.

TOME NOTA

La Sección de Música se reserva el derecho de verificar los documentos de identidad de los participantes durante la realización de las audiciones así como de solicitar ampliación y actualización de la información enviada por los participantes.



Niko Aguirre - Jóvenes Intérpretes 2024
Fotografía: Marco Roa @ Banco de la República



Camila Naranjo - Jóvenes Intérpretes 2024
Fotografía: Marco Roa @ Banco de la República



María Paula Casas - Jóvenes Intérpretes 2024
Fotografía: Marco Roa @ Banco de la República



Andrés Felipe Varón
Fotografía: Marco Roa @ Banco de la República

3.2 Categorías

La Convocatoria Serie de los Jóvenes Intérpretes 2026 en la modalidad de **solistas** contempla diferentes categorías según el instrumento que interpreten los participantes. Los jóvenes solistas colombianos o extranjeros residentes en Colombia e intérpretes colombianos residentes en el exterior pueden actuar con o sin acompañamiento de acuerdo con el repertorio a interpretar.

En cada categoría se asignará un cupo máximo de seleccionados entre los cuales se dará prioridad a los participantes que hayan obtenido los mejores puntajes en cada instrumento de la siguiente manera:

- a. **Piano:** Se asignará hasta un (1) cupo.
- b. **Vientos maderas** (*flauta, clarinete, oboe - corno inglés, fagot, saxofón*): Se asignarán hasta dos (2) cupos.
- c. **Vientos metales** (*corno francés, trompeta, trombón, eufonio, tuba*): Se asignarán hasta dos (2) cupos.
- d. **Cuerdas frotadas** (*violín, viola, violonchelo, contrabajo*): Se asignarán hasta dos (2) cupos.
- e. **Guitarra clásica:** Se asignará hasta un (1) cupo.
- f. **Canto lírico** (*soprano, alto, tenor, bajo y otras tesituras*): Se asignarán hasta dos (2) cupos.
- g. **Canto popular** (*cantautoras/es, jazz, músicas colombianas y/o latinoamericanas y del mundo*): Se asignará hasta un (1) cupo.
- h. **Instrumentistas de jazz** (*instrumentistas que presenten repertorio como solistas con acompañamiento*): Se asignará hasta un (1) cupo.
- i. **Instrumentistas de músicas colombianas** (*bandola, tiple, requinto, arpa llanera, acordeón, entre otros*): Se asignará hasta un (1) cupo.
- j. **Percusión sinfónica:** Se asignará hasta un (1) cupo.
- k. **Otros instrumentistas:** (*los participantes que presenten propuestas que no se clasifiquen o identifiquen en las categorías anteriores podrán postularse en esta categoría*) Se asignará hasta un (1) cupo.

TOME NOTA

- La Sección de Música del Banco de la República se reserva el derecho de reclasificar a los aspirantes de acuerdo con las categorías enunciadas o a cualquier otra categoría que considere necesario crear de acuerdo con los géneros, programas y formatos de los instrumentistas y agrupaciones inscritas. Esta reclasificación podrá hacerse inclusive entre modalidades (entre solistas y agrupaciones).
- La Sección de Música del Banco de la República se reserva el derecho de distribuir la cantidad de cupos de cada categoría según el criterio de evaluación de los jurados en caso de que alguna categoría quede desierta.
- Los instrumentistas solistas no mencionados en las categorías anteriores deberán enunciar claramente en el formulario de inscripción el instrumento con el que se presentan a la convocatoria.
- Los instrumentistas cuya propuesta de repertorio sea música tradicional colombiana deberán inscribirse en la categoría de *Instrumentistas de música tradicional colombiana* incluso si interpretan instrumentos mencionados en otras categorías.
- **Los instrumentistas cuyas propuestas contemplen músicos acompañantes, podrán inscribir hasta un máximo de tres [3] músicos acompañantes. No hay un límite de edad para los músicos acompañantes.**
- La Sala de Conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango está concebida para ser un espacio acústico ideal para la presentación de música de cámara. Es importante tener en cuenta que las propuestas artísticas seleccionadas deberán ser acordes al espacio, no solo físico, sino también acústico.

4.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

4.1 Paso 1: proceso de inscripción en línea

Para realizar la inscripción a la convocatoria los participantes deberán diligenciar el formulario en línea en el cual deberán incluir los enlaces (Link / URL) a los siguientes documentos:

- Enlace al **documento de identificación** del solista participante
- Enlace al documento en formato PDF con el **programa de concierto** propuesto en la plantilla de la convocatoria
- Enlace a un **video de preselección**

El formulario para solistas se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/FaEm2B8pYa>.

Este paso es indispensable para realizar el proceso de inscripción. Quienes no realicen su inscripción por medio del formulario **antes de las 4:00 p.m. del viernes 7 de febrero de 2025** no serán tenidos en cuenta en el proceso de selección. Todos los aspirantes recibirán un correo de confirmación de su inscripción en los días siguientes al cierre de la convocatoria. En caso de no recibirlo comunicarse al correo jovenesinterpretes@banrep.gov.co

Para terminar el proceso de selección, la Sección de Música del Banco de la República citará a los solistas seleccionados por los jurados tras la evaluación de los videos de preselección para presentar una audición final que podrá ser presencial o virtual.

A continuación se describen las condiciones particulares para cada documento requerido en el formulario de inscripción:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Los participantes deberán diligenciar en el formulario un enlace (Link/ URL) que redirija al documento de identificación del participante escaneado por los dos lados en formato PDF. En la **página 17** puede consultar las indicaciones para cargar el enlace del Documento de Identificación en el formulario de inscripción de la Convocatoria Jóvenes Intérpretes 2026

Para intérpretes colombianos residentes en Colombia o en el exterior: Cédula de Ciudadanía escaneada por ambos lados en formato PDF.

Para intérpretes extranjeros residentes en Colombia: Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería o Permiso de Permanencia Permanente escaneado por ambos lados en formato PDF.

IMPORTANTE

Si es un participante que reside en Colombia en una ciudad diferente a Bogotá y llegase a tener inconvenientes con el formulario o el proceso de inscripción, puede acercarse a las Sucursales y Agencias Culturales del Banco de la República donde le brindarán orientación en su inscripción.

PROGRAMA DE CONCIERTO

Los participantes deberán diligenciar en el formulario un enlace (Link/ URL) que redirija al documento del programa de concierto del participante en formato Word o PDF y deben incluir obligatoriamente la siguiente información.

- **Información del aspirante** incluyendo el nombre del solista, su(s) acompañante(s), y la categoría a la que se presentan y el formato instrumental de la propuesta.
- **Nombre de los compositores** de las obras incluyendo sus fechas de nacimiento y muerte (si aplica).
- **Títulos completos de las obras**, incluyendo, opus, números de catalogación, movimientos y año de composición. En el caso agrupaciones corales que interpreten fragmentos de ópera u oratorio, se solicita indicar tanto el título del aria o pasaje, como el título de la obra de la cual forma parte.
- **Movimientos:** un movimiento es una sección dentro de una obra musical más extensa. Una obra musical completa requiere que todos los movimientos que la componen sean interpretados sucesivamente. Los aspirantes deben indicar claramente los movimientos que componen las obras de su programa.
- **Nombres de los autores de transcripciones**, arreglos o adaptaciones de obras incluyendo sus fechas de nacimiento y muerte (si aplica).
- **Instrumentación original** de obras del repertorio tradicional transcritas, arregladas o adaptadas.
- **Instrumentación del arreglo**, transcripción o adaptación de obras del repertorio tradicional transcritas, arregladas o adaptadas.
- **Orden exacto de las obras a interpretar** y el lugar del programa en el que se debe hacer el intermedio (si lo hay).
- **Duración aproximada** de cada obra.
- **Duración total** del programa

Aspectos a considerar

Un programa de concierto cuidadosamente seleccionado genera interés en el público y permite apreciar las fortalezas del intérprete. Las obras escogidas y el orden en que se presentan son tan importantes como la interpretación misma. Desde la Sección de Música del Banco de la República se invita a todos los aspirantes a que aprovechen esta convocatoria para construir programas creativos y coherentes que reflejen sus cualidades e intenciones artísticas. Además de lo anterior, un programa de concierto puede estar construido con diferentes criterios como pueden ser el equilibrio entre épocas y estilos o la exploración de una temática específica. Los programas de concierto inscritos por los aspirantes deberán tener las siguientes características:

Duración: mínimo cincuenta (50) minutos, máximo sesenta (60) minutos de música (sin incluir el intermedio).

Repertorio: el programa deberá estar conformado por obras completas y deberá una obra colombiana y una obra latinoamericana de carácter obligatorio. No serán aceptados programas con partes o movimientos de obras. Para el repertorio vocal y coral se aceptan movimientos de obras, así como arias de oratorios.

Obra colombiana: los aspirantes deberán incluir en el programa por lo menos una obra de un(a) compositor(a) colombiano(a) escrita originalmente para su instrumento.

Obra latinoamericana: los aspirantes deberán incluir en el programa por lo menos una obra de un(a) compositor(a) latinoamericano(a) (no colombiano(a)) escrita originalmente para su instrumento.*

**En el caso de las propuestas inscritas en la categoría de solistas de músicas colombianas, este requisito será opcional o podrán incluir arreglos de obras latinoamericanas.*

IMPORTANTE

La propuesta del programa se debe presentar en la plantilla de la convocatoria. Puede descargarla [aquí](#)

Consulte ejemplos de programa de concierto aquí: [Ejemplo No. 1](#), [Ejemplo No. 2](#)

En la **página 17** puede consultar las indicaciones para cargar el enlace del programa de concierto en el formulario de inscripción de la Convocatoria Jóvenes Intérpretes 2026

- La Sección de Música del Banco de la República invita a los participantes a que consideren la obra colombiana y latinoamericana como parte integral de la propuesta del concierto, procurando que dialogue, complementemente o contraste de manera coherente con las demás obras del programa, buscando que tenga un papel dentro de la concepción de este. Los jurados evaluarán como un ítem individual la selección de la obra colombiana y latinoamericana como parte integral del programa.
- No se aceptarán obras para solista y orquesta en versión para acompañamiento de piano o cualquier otro instrumento en reducción, salvo aquellas realizadas por los mismos compositores o aquellas que tradicionalmente sean interpretadas como repertorio de música de cámara. Solo serán permitidas en caso de que las versiones en reducción sean interpretadas de forma regular en el medio y cuyas reducciones y/o arreglos hayan sido realizados por compositores establecidos. En estos casos, los participantes deberán especificar en el programa la información de los arreglistas o compositores que hayan realizado el arreglo o reducción de las obras.
- En el caso de arreglos o adaptaciones de obras de música tradicional, los participantes deberán especificar en el programa de concierto el nombre del arreglista, el formato original para el que fue escrita la obra y el formato en el que será interpretada.
- La Sección de Música del Banco de la República invita a los aspirantes a consultar los recursos disponibles en la Red de Bibliotecas del Banco de la República, en la Biblioteca Nacional y en las diferentes bibliotecas públicas y universitarias para explorar los repertorios de compositores colombianos y latinoamericanos disponibles.
- La Sección de Música del Banco de la República invita a los aspirantes a conocer las obras de música de cámara comisionadas por el Banco de la República y las recomendaciones de programación. Consulte la página 15 de esta convocatoria para conocer el listado de dichas obras y recomendaciones.
- La inclusión de obras de compositores colombianos y/o latinoamericanos disponibles en las diferentes bibliotecas no garantiza o asegura la selección de ningún aspirante a la Serie de los Jóvenes Intérpretes.
- Serán descalificados quienes no incluyan una obra colombiana y una obra latinoamericana dentro de su programa de concierto.
- Serán descalificados quienes no envíen el programa de concierto en el formato indicado por la convocatoria. Descargar [aquí](#) formato de programa de concierto
- En caso de presentar obras que se encuentren en proceso de composición, se debe tener en cuenta que estas deben estar terminadas para el momento de la audición en vivo y que el(la) compositor(a) deberá estar de acuerdo con su presentación en concierto, así como en la posibilidad de que esta interpretación sea grabada en audio y/o video, y publicada en cualquier medio de difusión disponible.
- En caso de requerir ayuda durante su proceso de inscripción a la Convocatoria de los Jóvenes Intérpretes 2026, puede solicitar orientación en las diferentes Sucursales y Agencias Culturales del Banco de la República
- El programa propuesto y presentado en las audiciones en 2025 deberá ser el mismo con el que los seleccionados se presenten en sus conciertos en 2026.
- Después de realizada la selección, los solistas podrán cambiar hasta dos (2) obras del programa. El (Los) cambio(s) que se proponga(n) deberá(n) ser informado(s) a la Sección de Música del Banco de la República por correo electrónico por lo menos seis (6) meses antes de la fecha del concierto programado. La(s) obra(s) que vaya(n) a ser interpretada(s) deberá(n) mantener el formato instrumental de la obra remplazada y una duración cercana a la misma. Todos los cambios solicitados estarán sujetos a la aprobación del Banco de la República.
- La Sección de Música del Banco de la República se reserva el derecho de solicitar a los solistas seleccionados hacer modificaciones a sus programas de acuerdo con las recomendaciones de los jurados o las condiciones y disponibilidad relacionada a los derechos de autor.
- Los aspirantes no deben adjuntar las partituras del programa propuesto a sus documentos de inscripción.

Obras comisionadas por el Banco de la República a compositores colombianos

Desde su inauguración en 1966, la sala de conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República ha desarrollado varias iniciativas de estímulo a la práctica de la música de cámara entre los músicos colombianos incluyendo la organización de conciertos de conjuntos nacionales, la inclusión de obras de compositores colombianos en su programación y la comisión de obras originales a reconocidos artistas del país. Las obras comisionadas por el Banco de la República pueden ser consultadas en la Sala de Libros Raros y Manuscritos de la Biblioteca Luis Ángel Arango.

Compositor	Obra	Número de catalogación
Fabio González Zuleta	<i>Obertura de inauguración</i> , para órgano solo	MI4037
Luis Antonio Escobar	Segunda suite de <i>Bambuquerías</i> - Preludios para piano Nos. 14-29	MI 4042
Germán Borda Camacho	<i>Concerto grosso para orquesta de cámara</i>	MI1786
Blas Emilio Atehortúa	<i>Cuarteto para cuerdas No. 5, Op. 198</i>	MI3903
Alba Lucía Potes	<i>Entre arrullos y madrigales</i> , para soprano, flauta, clarinete, violonchelo, piano y percusión	MI3940
Sergio Mesa	<i>Cuarteto de cuerdas</i>	MI3939
Jesús Pinzón Urrea	<i>Visiones</i> , para soprano, piano y percusión	MI 4926
Amparo Ángel	<i>Trío Op. 32</i> , para piano, violín y violonchelo	MI4941
Diego Vega	<i>Sinfoniæ profanæ</i> , para órgano y quinteto de cobres	MI5157
Andrés Posada	<i>Oración</i> , tres canciones para soprano y piano sobre textos de Piedad Bonnett	MI6501
Guillermo Carbó	<i>Adas</i> , cuarteto de cuerdas	MI6434
Juan Antonio Cuéllar	<i>Conversaciones. Variaciones para violín, violonchelo y piano Op. 32</i>	MI6276
Jorge Humberto Pinzón	<i>Cygnus</i> , para cuarteto de cuerdas	MI6399
Juan Pablo Carreño	<i>Pasillo Emilio</i> , para cuarteto de cuerdas	MI7090
Gustavo Parra	<i>Aspic</i> , para clarinete, trompeta, piano, violín, violonchelo, contrabajo y percusión	SDM*
Carolina Noguera	<i>Noche de reyes sin corona</i> , cuarteto de cuerdas No. 3	SDM*
Damián Ponce de León	<i>La ruta de la mariposa</i> , para violonchelo solo	SDM*
Rodolfo Acosta	<i>Octaedro</i> , para oboe, clarinete en Bb, violín, viola, violonchelo, piano y percusión metálica	SDM*
Juan Fernando Franco	<i>Soplo de vida</i>	
Ana Maria Romano	<i>cruces de caminos</i>	

*Para poder acceder a estas partituras, puede comunicarse con la Sección de Música del Banco de la República. Si tiene cualquier pregunta acerca de estas obras, por favor escriba a jovenesinterpretes@banrep.gov.co

Aniversarios

El Banco de la República invita a los participantes de la convocatoria a que voluntariamente incluyan en sus propuestas de repertorio obras de compositores a quienes en 2025 se les conmemorarán sus aniversarios:

ANIVERSARIOS DE NACIMIENTO

Miles Davis { 1926-1991 }

100 años de nacimiento

Steve Reich { n. 1936 }

90 años de nacimiento

Sofia Gubaidulina { n. 1931 }

95 años de nacimiento

György Kurtág { n. 1926 }

100 años de nacimiento

John Coltrane { 1926-1927 }

100 años de nacimiento

Jacques Castérède { 1926-2014 }

100 años de nacimiento

ANIVERSARIOS DE FALLECIMIENTO

Pierre Boulez { 1925-2016 }

10 años de fallecimiento

Chick Corea { 1941-2021 }

5 años de fallecimiento

György Ligeti { 1923-2006 }

20 años de fallecimiento

Benjamin Britten { 1913-1976 }

50 años de fallecimiento

Manuel de Falla { 1876-1946 }

80 años de fallecimiento

Carl Maria von Weber { 1786-2026 }

200 años de fallecimiento

OBRAS DE MUJERES COMPOSITORAS

Mapa de Creadoras de la Historia de la Música

<https://svmusicology.com/mapa?lang=es>

Catálogo ISMLP – Mujeres compositoras

https://imslp.org/wiki/Category:Female_people

Oxford – Grove Music

<https://www.oxfordmusiconline.com/page/1900>

Indicaciones para cargar los enlaces de los documentos al formulario

1. Tener un servidor de almacenamiento en la nube

Es importante que cuente con un servidor de almacenamiento en la nube para alojar los documentos solicitados por la convocatoria (Documento de Identificación y Programa de Concierto) Ej: Google Drive, OneDrive, Dropbox, etc.

2. Cree una carpeta para alojar los documentos y configúrela con acceso público.

Cree una carpeta y verifique que el acceso a esta sea público. Al tener activa esta opción cualquier documento que se aloje en la carpeta tendrá acceso abierto y los usuarios con el enlace a cada documento podrá verlo y descargarlo. Marque la carpeta siguiendo la siguiente indicación: **JI 2026 – Nombre del participante – Categoría**

3. Cargar los documentos en la carpeta

Cargue los PDF de los documentos solicitados por la convocatoria (Documento de Identificación y Programa de Concierto) en la carpeta que creó en el paso anterior y marque cada uno siguiendo la siguiente indicación:

Documento de Identificación: **Documentos - Nombre del participante – Categoría**

Programa de Concierto: **Programa – Nombre del participante – Categoría**

4. Copiar enlace de cada documento en el formulario de inscripción

- Sobre el nombre de cada documento, haga clic derecho y seleccione la opción “Compartir”.
- Seleccione la opción “Copiar vínculo/enlace”
- En el formulario de inscripción de Solistas de la Convocatoria Serie de los Jóvenes Intérpretes 2026 pegue el Link / URL según el campo que corresponda.
- Verifique que copia y pega el Link/URL del Documento de Identificación en su campo correspondiente
- Verifique que copia y pega el Link/URL del Programa de Concierto en su campo correspondiente

IMPORTANTE

Verifique que los vínculos o enlaces tengan acceso abierto o público, de manera que las diferentes personas que tengan el enlace que colocará en el formulario puedan acceder a sus documentos sin inconvenientes. **Podrán ser descalificadas las propuestas que no puedan ser verificadas por los jurados por no tener acceso a los archivos.**

VIDEO DE PRESELECCIÓN

El enlace al video de preselección que deberá cargarse al formulario de inscripción debe incluir dos (2) obras contrastantes y tener una duración máxima de diez (10) minutos. Este video será sometido a evaluación por los jurados para hacer una preselección de aspirantes que podrán presentar audición final. Es importante revisar las recomendaciones sobre cómo realizar un buen

video en la **página 20** de este documento. El video debe incluir el nombre del participante, la categoría en la que participa y el nombre de las obras interpretadas en el mismo. En la **página 21** puede consultar las indicaciones para subir el video de preselección a YouTube y marcar los momentos de reproducción donde inicia cada una de las obras en el video.

TOME NOTA

- Los videos cargados en YouTube o en plataformas similares y los enlaces a los mismos no podrán ser modificados después del viernes 7 de febrero de 2025, a menos que la Sección de Música lo solicite como parte del proceso de subsanación de documentos.
- En caso de que el video deba ser corregido dentro del proceso de subsanación de documentos, el video cargado en YouTube y el enlace al mismo no podrán ser modificados después del viernes 21 de marzo de 2025.
- La Sección de Música del Banco de la República se reserva el derecho para descalificar a aquellos aspirantes que envíen enlaces errados o que hayan modificado el video compartido inicialmente después de las fechas de cierre en las diferentes etapas de la convocatoria.
- Los programas de concierto enviados de manera extemporánea de acuerdo con los términos de esta convocatoria no serán tenidos en cuenta y, en consecuencia, no se verificarán sus contenidos.
- Una vez revisada la documentación presentada por todos los inscritos, el listado con los nombres de los solistas habilitados para preselección por medio de video será publicado en la página web de la convocatoria: www.banrepcultural.org/jovenes-interpretas
- Es responsabilidad de los participantes revisar los listados publicados en la página web www.banrepcultural.org/jovenes-interpretas y las respectivas actualizaciones que se puedan hacer de este documento en el mismo portal.
- Las audiciones de preselección se realizarán a través de los videos cargados a YouTube y los resultados serán anunciados de acuerdo con las fechas publicadas en el cronograma de la convocatoria **(ver página 29)**.

¿Qué son obras contrastantes?

Las obras contrastantes pueden ser movimientos de obras o piezas completas. También son aceptados movimientos de la misma obra que cumplan con la condición de ser contrastantes.

El contraste musical puede entenderse de diferentes maneras, entre ellas:

- Por **período musical** (i.e. Barroco, Clásico, Romántico, Contemporáneo, etc.)
- Por **velocidad** (i.e. rápido, lento)
- Por **modo** (i.e. mayor o menor)
- Por **género** (i.e. Fantasía, Sonata, Suite, etc.)
- Por **textura** (i.e. homofónica, contrapuntística, etc.)
- Por **idioma** (i.e. español, inglés, francés, etc.)
- Por **tipo de pieza** (i.e. aria, *lied*, estudio, etc.)



Juan Carlos Monroy - Jóvenes Intérpretes 2024
Fotografía: Marco Roa @ Banco de la República

Recomendaciones para realizar un buen video

La Sección de Música del Banco de la República invita a los jóvenes intérpretes a aprovechar esta oportunidad para realizar un video que les permita reflejar sus cualidades artísticas y, para esto, ofrece las siguientes recomendaciones que sirven como directriz para la realización de una buena grabación.



INSTRUMENTO: para los aspirantes en la categoría de Instrumentos de teclado (piano) se recomienda hacer la grabación con un piano de cola.



SONIDO: es importante asegurar que la grabación cuente con una buena calidad en el sonido de manera que esta refleje la calidad artística y versatilidad de los aspirantes.



CÁMARA: es recomendable utilizar una cámara que permita realizar tomas de alta definición.



ESTABILIDAD: para garantizar la estabilidad de la cámara en el momento de la grabación es recomendable utilizar un trípode.



ESPACIO: es importante que la grabación se realice en un espacio que tenga poca o ninguna interferencia de ruido.



IDENTIFICACIÓN: es importante que en el video se aprecie claramente quién es el intérprete. Por ello es necesario que éste aparezca de cuerpo entero en la grabación. Tenga en cuenta que, para la evaluación del video, los jurados requieren tomas que permitan evaluar el despliegue técnico de los intérpretes (por ejemplo, poder ver las manos de un pianista, pero también el uso que da a los pedales).



ILUMINACIÓN: es importante realizar la grabación en un lugar que tenga buena iluminación, bien sea natural o artificial. Evite habitaciones con poca luz, así como realizar tomas en las cuales la luz esté detrás de usted (a contraluz), pues esto disminuye la calidad de la imagen y dificulta su identificación.

Indicaciones para subir videos en la plataforma YouTube

1. Crear una cuenta en YouTube

Para poder usar esta plataforma debe contar con una cuenta de usuario.

Para saber cómo crear una cuenta consulte el siguiente enlace:

[support.google.com/youtube/
answer/161805?co=GENIE.
Platform%3DDesktop&hl=es](https://support.google.com/youtube/answer/161805?co=GENIE.Platform%3DDesktop&hl=es)

2. Antes de empezar a cargar el video elija la configuración de privacidad

La plataforma YouTube cuenta con la opción de gestionar la privacidad y restringir la visualización de los videos cargados. La opción que debe seleccionar para los videos que se envíen para participar en esta convocatoria es *no listado* (en inglés, *unlisted*). **Seleccionando esta opción solo el usuario que tenga el enlace podrá ver el video y compartirlo. Lo anterior evitará que el video pueda ser visto por cualquier usuario de YouTube.**

Para saber cómo cambiar la configuración de privacidad de un video consulte el siguiente enlace:

support.google.com/youtube/answer/157177

3. Cargar el video

Para saber cómo cargar videos a YouTube consulte el siguiente enlace:

[support.google.com/youtube/
answer/57407?hl=es&co=GENIE.Platform=Desktop](https://support.google.com/youtube/answer/57407?hl=es&co=GENIE.Platform=Desktop)

4. Marcar el video

En la sección de información básica, en el campo *descripción*, se debe incluir: el nombre del solista, instrumento y la categoría a la que se presenta, el formato instrumental de la propuesta y el nombre de las obras incluidas en el video.

4.2 Paso 2: audición en vivo

Una vez la documentación y los videos de preselección sean revisados y evaluados, el listado con los nombres de los solistas habilitados para presentar la audición en vivo será publicado en la página web de la convocatoria www.banrepcultural.org/jovenes-interpretas. Esta audición se realizará de forma presencial a excepción de los participantes que residan fuera de Colombia que prefieran por temas logísticos y de desplazamiento realizar la audición de forma virtual.

A continuación, se presenta el reglamento general para las audiciones finales:

REGLAS GENERALES PARA LAS AUDICIONES EN VIVO

- a. La audición en vivo programada para realizarse en la Sala de Conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango en Bogotá es obligatoria para todos los aspirantes residentes en Colombia. En caso de que no pueda realizarse en la Sala, la Sección de Música comunicará a los participantes mediante correo electrónico la nueva modalidad de audición que esté autorizada en su momento por el Banco de la República.
- b. El Banco de la República se reserva el derecho de programar las audiciones en otras ciudades del país o en otro escenario de la ciudad de Bogotá de acuerdo con el número de personas preseleccionadas. Los detalles de estas audiciones serán anunciados con anterioridad por la Sección de Música.
- c. Los participantes residentes en el exterior que no puedan presentar su audición en vivo deberán enviar un enlace a un video de audición cargado en YouTube. El enlace se debe enviar por correo electrónico (ver indicaciones en la **página 20 y 21**).
- d. Los participantes deberán asistir a las audiciones presenciales en los horarios y lugares programados por el Banco de la República. El incumplimiento de los horarios de audición sin justa causa será causal de descalificación e inhabilidad para participar en la convocatoria 2027. Si el/la participante notifica a la Sección de Música con mínimo 2 semanas de antelación la cancelación de su audición, no tendrá ningún tipo de penalidad.
- e. La Sección de Música verificará los documentos de identidad de los participantes el día de la audición. Por lo cual es obligatorio presentar el documento de identificación el día de la audición.
- f. En caso de eventos de fuerza mayor que impidan la realización de la audición en vivo, el Banco de la República determinará realizarla de forma virtual, y todos los participantes, residentes en Colombia y en el exterior, deberán enviar un enlace a un video de audición cargado en YouTube. El enlace se debe enviar por correo electrónico (seguir instrucciones en la **página 25**).
- g. Tanto en las audiciones en vivo como en las virtuales, los participantes deberán interpretar las obras o movimientos solicitados por el jurado de audición. Las obras o movimientos serán seleccionados del programa enviado por los aspirantes. Serán descalificados por el jurado quienes en la audición no tengan preparada cualquiera de las obras solicitadas y quienes envíen videos que no contengan las obras solicitadas.
- h. En el caso de las audiciones virtuales, los participantes se deberán acoger estrictamente a las recomendaciones del jurado para la grabación del video, bien sea el repertorio completo sin pausas o en obras separadas.

- i. En caso de que las obras requieran acompañamiento, la Sección de Música se reserva el derecho de descalificar a los participantes que presenten la audición en vivo o en video sin el acompañamiento completo.
- j. Los inscritos podrán presentarse con otro acompañante(s) diferente(s) al/los registrado(s) en el formulario de inscripción de la convocatoria. Sin embargo, debe ser con quien/quienes realice el concierto en caso de ser seleccionado. En este caso el solista tiene plazo de enviar la información del nuevo acompañante hasta dos semanas antes de la audición en vivo, al correo electrónico jovenesinterpretes@banrep.gov.co. Los solistas deben tener en cuenta que solo tendrán permitido dos (2) cambios de acompañante durante todo el proceso de la convocatoria.
- k. Los participantes que no puedan asistir a las audiciones en vivo programadas para sus respectivas categorías o que no puedan hacer el envío del video por alguna situación médica deberán contactar al Banco de la República explicando la situación y aportando los debidos soportes que sustenten dicha situación. La comunicación y documentos respectivos se deberán enviar por medio de correo electrónico jovenesinterpretes@banrep.gov.co. El Banco de la República se reserva el derecho de reprogramar la audición de acuerdo con las particularidades de cada caso.

TOME NOTA

- Será responsabilidad de todos los aspirantes e inscritos a la Convocatoria mantenerse al tanto de las actualizaciones que se realicen a la misma. Cualquier cambio o ajustes que se realice a las condiciones de la Convocatoria será anunciado en la página web www.banrepcultural.org/jovenes-interpretes
- Quienes realicen algún cambio de acompañante(s) y sean participantes que requieran tiquetes, deberán asumir los costos adicionales que generó el cambio de tiquete para el/los nuevo(s) acompañante(s).



Sara Bermúdez - Jóvenes Intérpretes 2024
Fotografía: Marco Roa @ Banco de la República

ASPECTOS LOGÍSTICOS DE LAS AUDICIONES EN VIVO

- a. En las audiciones que se realicen en Bogotá, los participantes podrán contar con dos pianos de cola, dos clavecines y un órgano. En caso de realizarse audiciones otras ciudades del país, el Banco de la República dispondrá de un piano.
- b. La Sección de Música del Banco de la República se contactará con los participantes para confirmar su rider técnico para la audición. El Banco de la República proveerá un rider básico para la realización de las audiciones en vivo. La consecución, transporte y custodia de otros instrumentos, equipos o elementos (ej. equipos de amplificación) que los participantes requieran para presentar su audición, correrá por su cuenta. Todos estos instrumentos y equipos deberán ser retirados de las instalaciones del Banco de la República al finalizar la audición.
- c. Será de exclusiva responsabilidad del interesado consultar en la página web <http://www.banrepcultural.org/jovenes-interpretes> toda la información correspondiente a los horarios, fechas y condiciones de las audiciones de acuerdo con el cronograma de esta convocatoria.
- d. Todos los participantes están obligados a acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las audiciones.
- e. Ningún participante, sus representantes o acompañantes podrá contactar o influenciar directa o indirectamente a los miembros del jurado.
- f. Los nombres de los solistas seleccionados serán publicados en la página web de la convocatoria. <http://www.banrepcultural.org/jovenes-interpretes>
- g. El Banco de la República cubrirá los gastos de traslado aéreo o terrestre, alojamiento, alimentación y traslados locales de los participantes residentes en Colombia en ciudades diferentes a Bogotá según las fechas y horarios de audición establecidos.

INDICACIONES E INSTRUCCIONES PARA LAS AUDICIONES FINALES VIRTUALES

Las siguientes indicaciones aplican para los **colombianos residentes en el exterior** que hayan completado la inscripción satisfactoriamente y hayan sido preseleccionados para la etapa de audiciones finales y no puedan asistir presencialmente a ésta.

Los participantes deberán presentar la audición de manera virtual. Deberán enviar por correo electrónico un enlace a un video de audición, el cual debe estar cargado

en la plataforma YouTube a más tardar el **domingo 15 de junio de 2025**. El enlace al video deberá ser enviado al correo electrónico jovenesinterpretes@banrep.gov.co antes de las 4:00 p.m. del **domingo 15 de junio de 2025** [hora de Colombia].

El video deberá contener, sin cortes o edición alguna, las obras o movimientos que el jurado de audición de la categoría haya solicitado al solista mediante correo electrónico que se enviará el **jueves 12 de junio de 2025**.

TOME NOTA

- Serán descalificados quienes no hayan incluido dentro del video el total de las obras o movimientos solicitados por el jurado de audición. El jurado podrá solicitar el programa propuesto completo si lo considera necesario.
- Los literales f al j de las 'Reglas generales para las audiciones en vivo' citados en la sección 4.2 "Paso 2: Audición en vivo" (**página 22**) también aplican para los colombianos residentes en el exterior y para todos los participantes que deban presentar audición virtual.
- Se entiende por persona colombiana residente en el exterior como todo ciudadano colombiano que tenga residencia o estudie en el extranjero.
- La Sección de Música del Banco de la República se reserva el derecho de solicitar documentación adicional que certifique estas condiciones.
- Es recomendable planear la realización de esta grabación con antelación para contar con el espacio y los equipos requeridos, así como con el tiempo y los recursos necesarios para cargar el video en la plataforma YouTube en las fechas ya establecidas.
- En la **página 20** de este documento, el Banco de la República ofrece a los participantes algunas recomendaciones sobre cómo realizar un buen video.
- En la **página 21** de este documento, el Banco de la República ofrece a los participantes algunas indicaciones a tener en cuenta sobre cómo subir videos en la plataforma YouTube.
- Para subir a YouTube el video de la audición completa, es importante realizar una configuración adicional para que la plataforma les permita cargar videos con una duración que exceda los 15 minutos.
- Para conocer cómo subir videos de más de 15 minutos consulte el siguiente enlace: support.google.com/youtube/answer/71673?hl=es-419

5.

**EN CASO DE SER
SELECCIONADO
PARA PRESENTAR
UN CONCIERTO
EN LA SERIE**

- Todos los seleccionados serán programados en la Temporada Nacional de Conciertos 2026 de la Sala de Conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango después de cumplir con los procedimientos administrativos requeridos por el Banco de la República. Quienes no surtan el total de los procedimientos administrativos requeridos por el Banco de la República en la manera y en los plazos requeridos por la Sección de Música, no podrán ser contratados y por defecto no podrán actuar dentro de la Serie de los Jóvenes Intérpretes 2026.
- Los artistas seleccionados para participar en la Serie de los Jóvenes Intérpretes 2026 recibirán un pago de honorarios artísticos de acuerdo con la tarifa aprobada por la Subgerencia Cultural del Banco de la República para la vigencia 2026.
- De acuerdo con las políticas de contratación del Banco de la República, si algún intérprete o acompañante es empleado público, tendrá la opción de realizar el concierto ad honorem, ya que el Banco de la República no puede celebrar contratos con empleados públicos. Así mismo, el Banco de la República no puede celebrar contratos con quienes sean cónyuges o compañeros permanentes, o quienes tengan vínculo de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y segundo civil con los miembros de la Junta Directiva, con los gerentes en la Oficina Principal, los miembros de los Comités o trabajadores en quienes el Consejo de Administración haya delegado autorización de gasto. La misma inhabilidad existe para las personas que tengan vínculos similares con los demás trabajadores del Banco y de la Auditoría que participen en el proceso de análisis, evaluación, autorización o control de los contratos.
- En caso de que un intérprete de la agrupación seleccionada o algún músico acompañante seleccionado ingrese a trabajar como empleado del Banco de la República, este no podrá realizar el o los conciertos que tiene programados y deberá renunciar a sus presentaciones.
- Las agrupaciones seleccionadas para actuar en la serie deberán presentarse en concierto con los mismos integrantes con los que fueron seleccionadas. En caso de requerirse el cambio de algún integrante de una agrupación, los seleccionados deberán realizar la solicitud por escrito con mínimo cuatro (4) meses antes de la fecha programada para el concierto o la grabación, según aplique y solo podrán hacer cambios que sumen hasta el 25% de la conformación instrumental durante los cuatro (4) años de la Convocatoria. La Sección de Música se reserva el derecho de autorizar o no el cambio de un integrante de una agrupación y de autorizar, solo en casos excepcionales o de fuerza mayor, solicitudes realizadas dentro de los cuatro (4) meses previos al concierto o grabación.
- Los ensambles corales u orquestales podrán solicitar el cambio de hasta un 25% de los integrantes de su agrupación con mínimo cuatro (4) meses antes de a la fecha programada para el concierto o grabación según aplique. La Sección de Música se reserva el derecho de autorizar o no el cambio de un acompañante y/o un integrante de una agrupación y de autorizar, solo en casos excepcionales o de fuerza mayor, solicitudes realizadas dentro de los cuatro (4) meses previos al concierto.

- Los jurados de audición podrán recomendar a los seleccionados hacer ajustes a sus programas de concierto. De haberlas, estas recomendaciones se harán por escrito en las actas de evaluación. Los seleccionados deberán atender estas recomendaciones y hacer ajustes a sus programas.
- Después de realizada la selección, las agrupaciones escogidas podrán cambiar hasta dos (2) obras del programa. El (Los) cambio(s) que se haga(n) deberá(n) ser notificado(s) a la Sección de Música del Banco de la República al correo electrónico jovenesinterpretes@banrep.gov.co con una antelación mínima de seis (6) meses a la realización del concierto o grabación. Posterior a la fecha límite para realizar el(los) cambio(s) de obra(s) del programa, cualquier cambio deberá ser solicitado por escrito, aportando la debida justificación. El Banco de la República se reserva el derecho de autorizar el(los) cambio(s) solicitados.
- La Sección de Música del Banco de la República se reserva el derecho de solicitar a los jóvenes intérpretes seleccionados hacer modificaciones a sus programas para poder cumplir con la legislación vigente en materia de derechos de autor.
- Para la realización de sus conciertos en Bogotá, los jóvenes intérpretes residentes en Colombia que vivan en otras ciudades del país contarán con la cobertura de pasajes aéreos, transportes internos para las actividades programadas, hospedaje para la noche anterior y la noche del concierto, y alimentación en el hotel.
- Los artistas que al momento de la programación de su concierto se encuentren residiendo en el exterior contarán con transportes internos para las actividades programadas hospedaje hasta por dos noches y alimentación en el hotel.
- La Sección de Música del Banco de la República brindará hasta tres (3) pasajes internacionales a los seleccionados en la modalidad agrupación(es) que se haya(n) inscrito como residente(s) en el exterior (tres pasajes para las dos modalidades). Estos serán asignados de acuerdo con los puntajes obtenidos en las audiciones, siempre y cuando por lo menos el 50% de los integrantes de los ensambles sean colombianos. Este beneficio se mantendrá para aquellos solistas o agrupaciones que continúen en la serie a lo largo de los cuatro años de beneficio de la misma. Según su disponibilidad presupuestal, el Banco de la República se reserva el derecho de otorgar más pasajes a agrupación(es) residente(s) en el exterior o que cambien su lugar de residencia durante el desarrollo de la programación.
- Esta convocatoria no contempla la compra de pasajes internacionales para integrantes de agrupación(es) que al momento del proceso de selección hayan residido en Colombia pero que, para el momento de sus conciertos y/o grabaciones, en cualquiera de los cuatro años de la convocatoria, residan en el exterior. No obstante, anualmente, según su disponibilidad presupuestal y de acuerdo con la autorización que para ello brinde la Subgerencia Cultural, el Banco de la República se reserva el derecho de brindar pasajes internacionales a estas personas.
- La Sección de Música del Banco de la República tendrá la potestad de definir cuál(es) de los conciertos de la Serie de los Jóvenes Intérpretes 2026 podrá ser parte de la Temporada Digital de Conciertos del Banco de la República y ser transmitido por streaming a Sucursales y Agencias Culturales del Banco de la República.

6.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR Y OBSERVACIONES
Lanzamiento de la convocatoria	Miércoles 23 de octubre de 2024	A partir de esta fecha usted puede realizar su inscripción en el siguiente enlace: <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de inscripción para SOLISTAS
Jornada informativa virtual	Martes 12 de noviembre de 2024	A través del Facebook live de la Sala de Conciertos Luis Ángel Arango y YouTube de Banrep cultural. La hora de la transmisión se anunciará en nuestras redes sociales.
Límite para diligenciar el formulario en línea y cargar los enlaces de los documentos de soporte y del video de audición. (Ver el paso 1 en la página 8)	Hasta las 4:00 p.m. del viernes 7 de febrero de 2025	
Publicación del listado de aspirantes que deben subsanar documentos faltantes o errores en su inscripción	Viernes 28 de febrero de 2025	Página web www.banrep cultural.org/jovenes-interpretes
Subsanar documentos e información faltante	Hasta las 4:00 p.m. del viernes 7 de marzo de 2025	Mediante correo electrónico al correo jovenesinterpretes@banrep.gov.co
Publicación de habilitados para preselección por medio de video	Viernes 14 de marzo de 2025	Página web: www.banrep cultural.org/jovenes-interpretes
Evaluación de videos de preselección por parte de los jurados	Lunes 19 de mayo de 2025	Virtual

Continúa...

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR Y OBSERVACIONES
Publicación del listado de seleccionados para presentar audición final y publicación de las fechas de las audiciones en vivo (en caso de que sean presenciales)	Lunes 19 de mayo de 2025	Página web: www.banrepcultural.org/jovenes-interpretes
Envío de las obras o movimientos que los aspirantes que deban presentar audición virtual	Desde las 12:00 p.m. del jueves 12 de junio de 2025 (hora de Colombia)	El listado de obras será enviado al correo de cada uno de los aspirantes
Fecha límite para la carga en YouTube de los videos de audición de colombianos residentes en el exterior o de las personas que deban presentar audición virtual (en caso de ser necesario)	Domingo 15 de junio de 2025	Importante: Los videos que tengan una fecha de carga posterior al domingo 15 de junio de 2025 (en horario colombiano) no serán tenidos en cuenta para la ronda de audiciones.
Fecha límite de envío del enlace al video de audición de colombianos residentes en el exterior.	Hasta las 4:00 p.m. del domingo 15 de junio de 2025 (hora de Colombia)	Mediante correo electrónico a la cuenta jovenesinterpretes@banrep.gov.co
Audiciones en vivo y revisión de las audiciones virtuales	Entre el lunes 23 de junio y el 4 de julio de 2025	
Publicación de resultados	Viernes 12 de julio de 2025	Página web: www.banrepcultural.org/jovenes-interpretes

IMPORTANTE

El Banco de la República se reserva el derecho de hacer cambios a este cronograma. De haber cambios, éstos serán anunciados con antelación en la página web www.banrepcultural.org/jovenes-interpretes

7.

DATOS DE CONTACTO

Sección de Música
Biblioteca Luis Ángel Arango
Edificio Vengoechea, Piso 4
Calle 11 No. 4-14
Bogotá, 111711

Maria Angélica Bejarano
Profesional - Sección de Música
Banco de la República
jovenesinterpretes@banrep.gov.co

Teléfono: 601 343 1344

Correo electrónico de contacto: jovenesinterpretes@banrep.gov.co

Página web: www.banrepcultural.org/bogota/actividad-musical